Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 4 de noviembre de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **PLAZA SAN AGUSTIN** se informa que al edificio/s del Mercado de San Agustín se le asigna el número 1. Parte de esta Plaza pasó a denominarse el 15 de mayo de 2002 Plaza del Humor.
  Para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la/s siguiente/s alta/s de número/s en la edificación/es ubicada/s en el citado lugar como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 01
SECCION 02
CÓDIGO DE VÍA **590**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
Plaza San Agustín s/nº Mercado San Agustín	Plaza San Agustín nº 1

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 13 de noviembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

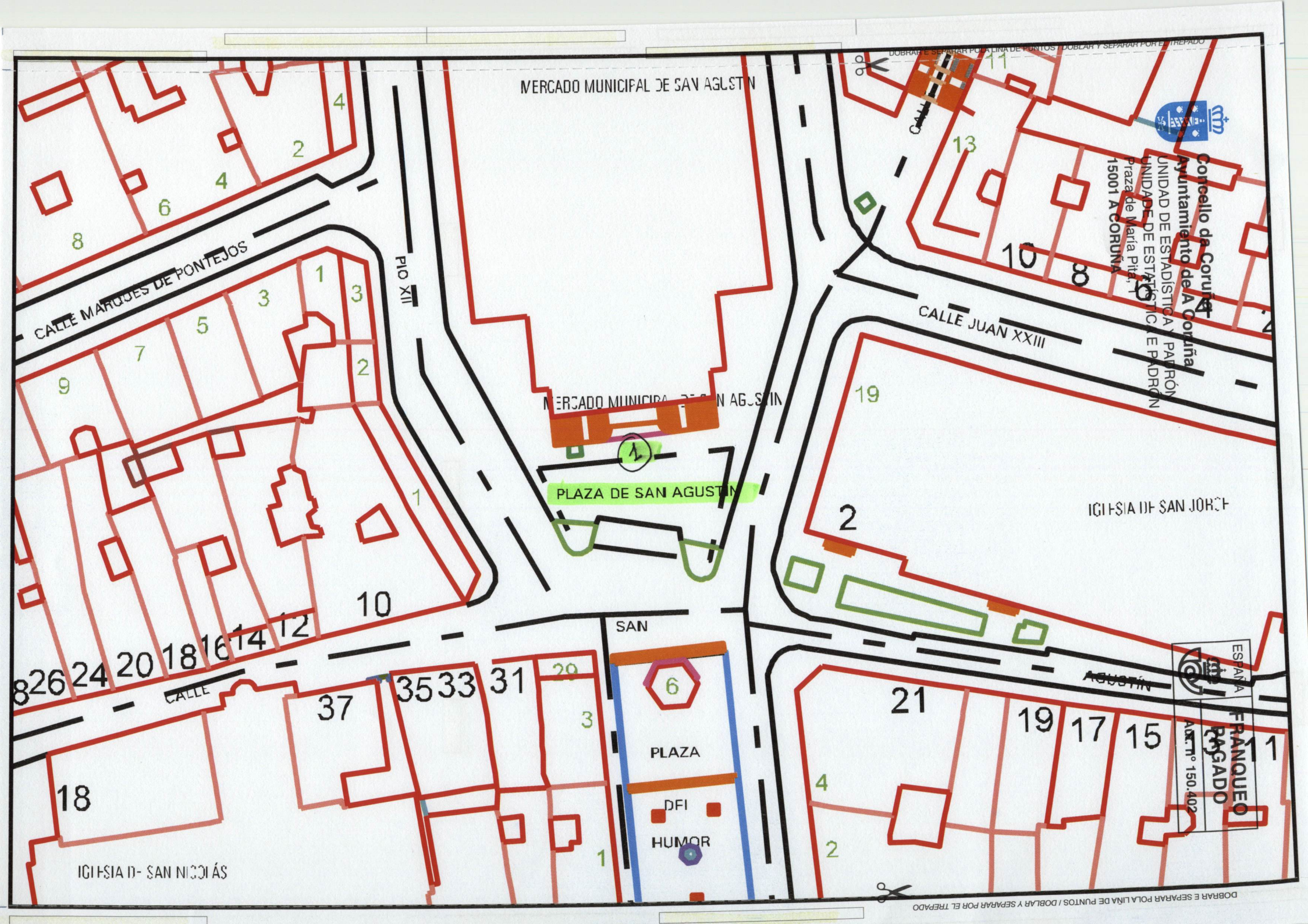
MERCADO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
CALLE MARQUES DE PONTEJOS
PIO XII
CALLE JUAN XXIII
PLAZA DE SAN AGUSTIN
IGLESIA DE SAN JORGE
CALLE
SAN
AGUSTIN
PLAZA
DEL
HUMOR
IGLESIA DE SAN NICOLÁS
Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA
ESPAÑA
FRANQUEO PAGADO
A.C. Nº 150.402
DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO